

ACTA DE SESIONES CONSEJO SOCIEDAD CIVIL SENADIS

Fecha: 12/ 07/ 2016

PUNTOS DE LA SESIÓN:

- Estrategia Regional Discapacidad
- Admisibilidad FONAPI
- Estrategia Desarrollo Local Inclusivo
- Escuelas Formativas
- Varios

PARTICIPANTES:

Estuvieron presentes los miembros del Consejo de la Sociedad Civil: Natacha Salazar H., Christopher Acuña Mellado, Rodrigo Campos, Glenda Durán, Niniza Krstulovic y Evelyn Magdalena.

Así también, estuvieron presentes Teresa Valdebenito, practicante Profesional de SENADIS RM, Jonathan Palacios y Francisco Melo, profesionales de SENADIS RM.

Lugar de actividad: Sala Consejo Soledad Cisternas, SENADIS Nacional.

TEMAS TRATADOS:

- Se presenta por parte de Jonathan Palacios y Teresa Valdebenito del borrador del Plan de Trabajo para los próximos años de la Dirección Regional Metropolitana de SENADIS, cuyo diagnóstico contempla una parte de validación por parte del Consejo de la Sociedad Civil.
De esta forma, como metodología de trabajo, se explica que se dividió el equipo regional entre, 1) Equipo Constructor; 2) Equipo que Valida; y, 3) Rol sociedad civil, en este caso el Consejo.
Las etapas del Plan son las siguientes: 1) Presentación-Construcción del Diagnóstico que tiene fecha hasta el 31 de julio. 2) Estrategia Operativa SENADIS Rm, que se debe realizar durante el mes de agosto. En estas etapas se deben extraer las necesidades, para construir las metas 2017-2020.
Las fuentes ocupadas son los Resultados regionales ENDISC II, Meta regional de Discapacidad 2015, Análisis FODA equipo Regional, Análisis Presupuestario.
- Admisibilidad FONAPI: Se presenta el presupuesto para la Región, que alcanza \$ 138.000.000. Se comenta, por parte de la Directora Regional, que la Dirección Regional va a revisar los proyectos que lleguen, y que dentro del mes de agosto se van a dar a conocer aquellos adjudicados.
- Escuelas de formación de liderazgos para organizaciones de y para personas en situación de discapacidad. Se realizarán tres, en las provincias de Talagante, Chacabuco y Cordillera, respectivamente.
- Por último, se presenta, por parte de Francisco Melo, lo propuesto por el Gobierno sobre la "Ley de Cuotas", en el marco de la Asamblea Anual de la Red Incluye, por un representante del Ministerio del Trabajo:
Se hace mención de que ha habido dos tipos de mociones parlamentarias que engloban esta temática durante las últimas décadas, por una parte, contar con cuotas o reservas de cupos para contratación de Personas con Discapacidad en sector público o privado, y a su vez, leyes de no discriminación para PcD.
El contexto normativo da cuenta de la ley 19.284, del año 1994, pero sobre todo de la ley 20.422, la cual entrega los principios de la no discriminación, con un carácter universal, y exige obligaciones concretas, tales como la utilización de intérpretes de lengua de señas, estacionamientos, accesibilidad en los medios de transporte, etc.

Dicha ley, en material laboral, plantea que el Estado debe promover la capacitación laboral, la instauración de un catálogo de acciones mínimas, programa de capacitación y empleo.

Así también, plantea ajustes necesarios en el ámbito privado: adaptabilidad (adecuaciones) en los materiales de trabajo, por ejemplo. En el sector público, obligación a una selección preferente, igualdad de condiciones de mérito a Personas en situación de discapacidad.

Así, hasta ahora, las medidas implementadas:

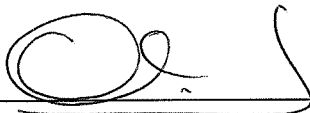
- 1) Programa Más Capaz
- 2) Procesos de Intermediación Laboral SENCE-OMIL
- 3) Bolsa Nacional de Empleo (sistema de intermediación Laboral para promover la entrada al mundo del trabajo).

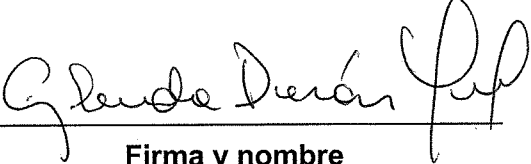
En conclusión, la cuota y reserva no es suficiente. Debe hacer una apertura del mercado laboral en el ámbito referido, que se base a su vez en un real cambio cultural (inclusión). En la misma línea, hay que fomentar acciones de formación, capacitación y acompañamiento.

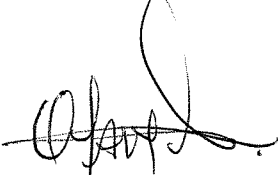
- En esta línea, el Gobierno tiene como horizonte con este proyecto de ley, la creación de un sistema de inclusión laboral, en que se contemplan tres puntos importantes para su efectiva ejecución:
 - 1) Integral: público y privado. Y en que se dé efectiva protección de los derechos laborales de las Personas en Situación de Discapacidad.
 - 2) Fiscalización real de su cumplimiento por parte de los obligados. En donde exista posibilidad de excusa según la característica de la empresa, en virtud de las particularidades del mercado laboral.
 - 3) Evaluación e impacto de la medida: de modo periódico, que coadyuven a ajustes y precisiones oportunas. Y en que se obligue a la entrega de información, a los empleadores y sus contrataciones.

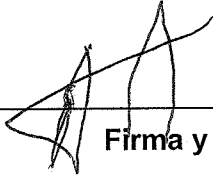
COMPROMISOS /ACUERDOS:

- Se acuerda enviar documento borrador del Plan de Trabajo de la Estrategia Regional de Discapacidad al Consejo.
- Se debe enviar última base de datos de organizaciones al Consejo
- Realizar reunión entre Consejo Regional de la Sociedad Civil con su par Nacional.
- Dar cuenta de la fase de desarrollo de la Ley Matías para próxima reunión.
- Consultar a Participación de SENADIS Nacional sobre el voto y quórum de las reuniones de Consejo.
- Posibilidad de espacio en página de SENADIS para Consejos Regionales.
- Escuelas Edli USACH: enviar fecha y comuna.
- Enviar información oficial sobre Ley de Cuotas.


Firma y nombre
Nirio Kstulovic
P. U. U. 36T-6


Firma y nombre


Firma y nombre


Firma y nombre

Firma y nombre

Firma y nombre

Firma y nombre